

# Suplemento de la institución

**OPI:**SERVICIOS CORRECCIONALES

**Número:**HER 5267.08 D

**Fecha:**24 DE MARZO DE 2014

**Tema:** Regulaciones de visita

1. **Propósito y alcance:** Para establecer directrices y procedimientos de visitas en la Institución Federal Correccional (FCI) y el Campo Federal Penitenciario (FPC), Herlong, California.
  
2. **directivas AFECTADAS:**
  - a. **las directivas rescindida:**
    - ES su 5267.08 B, visitando las regulaciones (24/11/09)
  
  - b. **las directivas que se hace referencia:**
    - PS 5267,08 Regulaciones de Visitas (11/05/06)
    - PS 1315,07 Actividades Legal de Presos (05/11/99)
    - PS 5270.09 Programa Disciplinario de Preso (08/07/11)
    - PS 5270,10 Unidades de Vivienda Especial (29/07/11)
    - PS 5500,11 Manual de Servicios Correccionales (10/10/03)
    - PS 5510.12 Registrar, detener o arrestar a los visitantes, en propiedad y instalaciones de la Oficina Federal de Prisiones (15/01/08)
    - SUS 5360,09 Creencias y Prácticas Religiosas (05/08/09)
  
3. **Normas correccionales referenciadas:** American Correctional Association, cuarta edición, las normas para las instituciones correccionales para adultos, estándares: 4156-4, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, y 4-4503.

4. **Horario de visitas:** visitas sociales al FCI y FPC se llevan a cabo los sábados, domingos y días feriados federales (a no ser anotado por el alcaide) de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Visitas para internos de la unidad especial de vivienda (SHU) se llevará a cabo el viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. visita de SHU se limitará a una visita de cuatro horas a menos que previa aprobación fue recibida por el capitán o teniente de SHU.
5. **Procedimiento de Visita de presos de estado remanente:**  
cuando no hay disponible una lista aprobada de visita, visitas para nuevos compromisos (A & O) y los internos en estado remanente pueden ser autorizadas por el equipo de unidad y aprobadas por la institución Oficial de Servicio Institucional (IDO) o el director asociado de programas. Equipo de la unidad tiene 5 días hábiles para procesar la solicitud de visita. Estas visitas estarán limitadas a los miembros de la familia inmediata y pueden ser obtenidas de la investigación de pre-sentencia (PSI). Familia inmediata incluye padre, madre, padrastros, padres adoptivos, hermano y hermana, e hijos. Presos alojados en FCI Herlong designados como presos remanente serán permitidos visitas al recibir y verificar el PSI del interno. Una forma de autorización de visita especial debe ser completado y distribuido antes de cualquier visita remanente ocurra. (Anexo B).
- a. Aprobación:** presos con problemas de separación se abordará en una base de caso por caso. La aprobación final para la visita se determinará por el teniente de operaciones.
- b. Visitantes permitidos:** se permitirá a los visitantes en la lista aprobada de visita. Todas las visitas se llevarán a cabo en el salon de visitas bajo supervisión directa.

**c. Plazos:** las visitas para los reclusos remanente, serán de 8:00 a.m a 3:00 p.m. el viernes sólo por cuatro horas. Los presos remanentes en el salón de visitas se les permitirán visitas de no más de cuatro horas a menos que previa aprobación fue recibida por el capitán o teniente de SHU.

**6. Procedimientos atender visitantes especiales:** internos solicitando visitas especiales deben completar un BP-A148.055, forma de solicitud a personal (cop-out), para ser sometida al asignado equipo de unidad del preso. El equipo completara la forma de autorización de visita especial (Anexo B) y la distribuirá antes de cualquier visita especial tome lugar.

**a. Visitas de abogado:** visitas de abogado serán arregladas por el equipo de la unidad antes de la visita cuando el abogado no está en lista de visitantes aprobados del preso. En el CPF, si las visitas de abogado que están en la lista de visitantes aprobados son programadas en los días de visitas, arreglos previos se realizarán con el equipo de unidad para el uso de la sala de conferencias del campamento. Además, todas las visitas de abogado programadas durante días de no visitas se llevarán a cabo en el salón de visitas del campo. En el FCI, visitas de abogado serán programadas durante la semana y se llevarán a cabo en el salón de visitas. Si no es posible una visita de abogado durante la semana, fin de semana visita de abogado serán previamente aprobadas y se llevará a cabo en la sala de abogado/cliente en el salón de visitas. Es responsabilidad del equipo de la unidad de presentar un memorando para el director asociado de programas de presos del FCI o administrador de campamento para los presos del FPC, si el abogado necesita algún equipo especial, tales como una grabadora o equipo de vídeo, antes de la visita.

Dichos equipos deben ser autorizados previamente por el director.

**b. Entrevistas de oficiales de la ley:** el Supervisor de investigación especial (SIS) y/o el equipo de la unidad del preso aprobarán y coordinarán todas las entrevistas entre organismos policiales y los presos. El director y el capitán serán notificados de la visita.

**c. Visitas religiosas:** el Capellán es responsable de coordinar visitas religiosas y deben ser aprobadas por el director.

**d. Registrar a un Pastor:** los presos pueden presentar una forma de petición a personal (BP-A148.055) al Capellán para identificar a un Pastor para que sea su Pastor bajo registro. La persona de la iglesia que el preso identifique también presentará una solicitud para ser considerado como el Pastor bajo registro del preso al Capellán. Después de la aprobación (aprobación de NCIC) el capellán

solicitará que personal de la unidad pongan a la persona de la iglesia en la lista de visitas del preso como Pastor bajo registro. Un preso puede tener solamente un Pastor bajo registro a la vez. El Pastor bajo registro no contará contra el número total de visitantes sociales que los presos están autorizados a tener. El Ministro de registro también no incurrirá en los puntos de visitas. La visita llevará a cabo en el salón de visitas durante las horas de visita regularmente programadas y supervisada por los oficiales de Salón de visitas.

**e. Clero:** clero, excepto el pastor bajo registro, serán echas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la política nacional y puede ser contado contra el número total de visitas permitido y puntos. La visita llevará a cabo en el salón de visitas durante días y horas de visitas programadas y bajo la supervisión de oficiales de Salón de visitas. No se permitirá ningún voluntario en lista de visitantes aprobados de up preso.

**f. Voluntarios:** las personas aprobadas como voluntarios de la institución que tienen una placa de identificación para voluntarios (ID) no pueden ser autorizados como visitantes regulares sin la autorización escrita del Director Regional. La única excepción son los visitantes a presos del grupo de visitas y apoyo (PVS). Visitantes aprobados de PVS no tienen que estar en lista de visitantes aprobadas del preso.

**g. Procedimientos de Visita de gemelos idénticos:** los procedimientos siguientes serán aplicados a visitas de gemelo idéntico:

- (1) El preso y el visitante se sentaren en la primera fila bajo supervisión directa de personal.
- (2) El visitante deberá llevar una pulsera de color específico. La pulsera será aplicada y removida por el oficial de recepción. La pulsera tiene números de serie asignada a ella. El oficial de recepción verificará los números de serie asignado a la pulsera de identificación y por seguridad adicional escribirá en el libro de registro correspondiente.

- (3) El visitante no va a tener puesta ropa que se parezca al color, marca o diseño de la ropa autorizada de los presos.

**7. Procedimientos para DESAPROBACIÓN de visitantes**

**propuestos:** Al llegar, cada preso le enviará por correo una forma a la gente que quiere colocar en su lista de visitas. Se permitirá sólo 20 visitantes, incluidos familiares, amigos o asociados, en la lista de visitas de cada preso. El equipo de la unidad, basado en los resultados de la forma de información para visitantes (BP-329) y la información obtenida desde el Centro Nacional de Información de Crimen (NCIC), determinarán si personas que no son familiares inmediatos del preso serán puestas en la lista de visitas. El director puede negar privilegios de visita, si la información revela que privilegios de visita para el individuo podría presentar problemas de seguridad o perturbar el funcionamiento ordenado de la institución.

Los gerentes de la unidad revisarán cada solicitud sobre una base de caso por caso para determinar si existe una amenaza a la seguridad de la institución. Recomendación del equipo de la unidad requiere revisión por el AW(P) y el rechazo o aprobación por el director. Si se aprueba, información de los visitantes se incorporarán a BOPWare por personal de la unidad correspondiente. Se preparará una lista definitiva y será enviada a los oficiales de la sala de visita y el personal de la unidad mantendrá una copia imprimida en el archivo central del preso. Los internos podrán cambiar su lista de visitas aprobadas sobre una base de caso por caso con la aprobación del personal de la unidad.

El consejero notificara al preso de cada aprobación o rechazo y le proveerá al preso una copia imprimida de su lista de visitas. También se colocará una copia imprimida en su archivo central. El preso es

responsable de notificar a las personas de la aprobación o rechazo de su privilegio de visita.

Un visitante que se opone a cualquier búsqueda, prueba o procedimientos de entrada tiene la opción de negarse y dejar el terreno de la institución, a menos que haya razones para detener o arrestar al visitante. El personal negará el ingreso a la institución a un visitante que se niega a someterse a una búsqueda de la persona y/o efectos como dictado por la política de la Oficina Federal de prisiones. El Capitán, IDO y el oficial administrativo en servicio

(ADO) será notificado. El teniente de operaciones, en consulta con el director, terminaran una visita al determinar que un visitante está en posesión de, o intentaron pasar contrabando no detectado previamente o esta participando en cualquier conducta o comportamiento que propone amenaza para el orden o funcionamiento seguro de la institución. **Los presos en ningún momento podrán recibir materiales traídos a la institución por un visitante y los presos no están autorizados a dar nada a sus visitantes.**

**Visitantes aprobados:** Se permiten visitas para aquellos en lista aprobada de visitas del preso, según autorizado por el equipo de la unidad. Se permitirá sólo 20 visitantes, incluidos familiares, amigos y asociados, en lista de visitas de cada preso. Los presos en cualquier momento pueden solicitar agregar o quitar a un visitante(s) si completan un BP-A148.055, interno solicitud a personal (cop-out) y someterlo a su equipo de unidad respectiva.

8. Procedimientos para aprobar cualquier excepción a la anterior relación REQUIRMENT: todas las excepciones a la lista de visitas aprobadas de un preso deben tener aprobación previa del AW (P) para los presos del FCI, y del administrador de campamento para los presos del

FPC. Se puede hacer excepción a la regla de relación previa, particularmente para los presos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante

propuesto es confiable y no representa una amenaza a la seguridad o el orden de la institución.

9. **Guías escritas disponible para visitantes:** visitantes pueden obtener del oficial de recepción, con previa solicitud, una copia de las normas de visitas del FCI/FPC (Anexo A). Las regulaciones de visitas de FCI/FPC Herlong están publicadas en la pagina web de Herlong:

**[www.Bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp](http://www.Bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp)**

10. **Personal encargado de organizar y supervisar visitas especial:**

- a. Visitas de abogado - equipo de unidad
- b. Agencias policiacas externas - Personal de SIS
- c. Pastor bajo registro - Capellán
- d. Iglesia - Capellán
- e. Medios de comunicación - Asistente ejecutivo

Todas las otras visitas especiales serán transmitidas a través del capitán y director asociado de programas para asegurar que haya dotación de personal adecuada.

11. **limitaciones específicas a la institución:**

- a. **edad:** Niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto.
- b. **Hacinamiento:** Visitas puede ser reducidas o terminadas en el FCI o FPC en situaciones de emergencia, conducta impropia por parte del preso o

su visitante (s), o cuando el área de visitas alcanza máxima capacidad (255) cortafuego. Si el salón de visitas alcanza capacidad maxima, el oficial de la sala de visitas le avisara al

teniente de operaciones de la situación. El teniente de operaciones y o el IDO tendrá la autoridad para restringir o terminar visitas. Si fuese necesario restringir visitas debido al hacinamiento, se implementara una regla que visitas duraran no más de un máximo de dos horas. Cuando el teniente de operaciones indique a los oficiales de sala de visita, ellos comenzarán a restringir visitas primero por voluntarios, en segundo lugar por los visitantes que viven en la proximidad más cercana de la institución y tercero por quienes visitan más frecuentemente.

Si el salón de visitas del **FPC** alcanza capacidad máxima, el teniente de operaciones tiene la opción a su discreción de abrir la zona de patio exterior para visitar antes de que el IDO limite o termine visitas. El patio en la FCI no se abrirá sin autorización por escrito del capitán.

**C. Número de visitantes:** El número de personas que pueden visitar a un preso al mismo tiempo es limitado a cinco adultos. Los niños menores de 16 años no cuentan contra el máximo de cinco visitantes que puede recibir el preso. Las excepciones deben tener aprobación previa del AW(P) de la FCI o administrador del campo para CPF y el capitán. Si más de cinco visitantes llegan al mismo tiempo, una visita dividida puede ser arreglada por el IDO a su discreción después de consultar con el teniente de operaciones. Una visita dividida se define como una visita donde uno o más visitantes dejan el salon de visitas para ser reemplazado por otro visitante (s) autorizado. Los visitantes que se van de la sala de

visitas no pueden regresar a la sala de visitas y deben irse de propiedad de la institución.

**12. procedimientos para mantener un registro de visitantes:**

El oficial de recepción exigirá que cada visitante complete forma de notificación al visitante (BP-224) de programa de instrucción 5267.08 en la zona de recepción. El oficial de recepción se asegurará que la forma este completa en forma correcta y firmada. El Oficial #1 de visitas del FCI y FPC entregaran estas formas a la oficina SIS para archivasion al final de cada día de visita.

a. El equipo de unidad garantizará que los siguientes formularios sean usados y mantenidos en el archivo de visita del preso:

- (1) Una lista oficial de visitas del preso.
- (2) Aviso de violación de visita.

**13. Sistema de respaldo para el programa computarizado de visita:**

Como un respaldo al sistema computarizado, archivos oficiales de visitas de los presos se mantendrán en el gabinete de archivo en la zona de recepción. Los registros se mantendrán en orden alfabético por el apellido del preso. El equipo de unidad mantendrá estos registros corrientes en todo momento y destruirán los archivos de los presos que se han transferido o liberado. Cuando un preso recibe una visita, el oficial de recepción identificará al visitante y escribirá la fecha, hora de cuando el visitante lleo y firmara el bloque correspondiente en el formulario de notificación de visitante.

**14. Ubicación:** FCI Herlong está situado a medio camino entre Reno, Nevada y Susanville, California. La dirección de FCI Herlong es 741-925 Herlong Access Road A-25, en Herlong, California. El número de teléfono de la institución es: (530) 827-8000.

La institución correccional Federal (FCI) está situado a aproximadamente 42 millas al sur de Susanville,

California, en el lado norte de la autopista 395. Es aproximadamente 52 millas al norte de Reno, Nevada. Cuando se viaja desde Reno, Nevada, toma la autopista 395 norte a County Road A-26. Cuando se viaja de Susanville, California, tome autopista 395 asía el sur a County Road A-25. Herlong FCI/FPC esta aproximadamente siete millas al este de la autopista 395. Continúe aproximadamente un cuarto de milla por el camino de la propiedad. Gire a la izquierda para ir a la Prisión Federal (FCI) y a la derecha para el FPC. El estacionamiento está dividido en dos secciones. Área de estacionamiento de visitante del FCI se encuentra en la porción oriental del estacionamiento.

15. **transporte**: Reno, Nevada tiene dos compañías de taxi que dan servicio a la zona.

Reno/Sparks taxis, teléfono: (775) 333-3333 y Whittlesea Taxi, teléfono (775) 322-2222. Susanville, California cuenta con dos empresas de transporte que dan servicio a la zona.

Paratransit Services, telefono: (530) 252-7433 y MT Lassen Shuttle Service, teléfono: (530) 257-5187. Un teléfono público con toda la información de contacto de estas compañías está localizado en la sala de espera en el área de recepción, la información de contacto está escrita en una tarjeta asegurada al teléfono.

16. **código de vestir**: visitas son funciones importantes de familia y los requisitos del código de vestir son necesarios para mantener la dignidad de las personas involucradas. Todos los visitantes estarán vestidos apropiadamente mientras estén en la institución. Los visitantes tienen **prohibido** usar pantalones cortos

(excepto los niños menores de 12 años), todos los visitantes deben llevar una camisa, las camisas o blusas tendrán una manga que alcanzara a mitad del

bícep, no camisas de corte bajo o cualquier ropa transparente (**si la piel puede verse a través de la ropa, se define como "transparente"**), no camisas estilo "tube top", camisas sin mangas ni tirantes, no camisas con espalda abierta, la camisa tiene que cubrir el estómago por completo, no trajes de baño, no sudaderas, no pijamas, no pantalones de lycra, no trajes de cuerpo, no pantalones de vaquero (jeans) apretados, no paladinas o cualquier otro tipo de forma que sea apretada al cuerpo o faldas que se consideraría de una naturaleza sugestiva o reveladora (**por ejemplo, ropa ajustada, etc.**), no sandalias, no chancas, sandalias ni zapatillas. Botas que lleguen al muslo o rodillas no serán permitidas a menos que se lleven por debajo de los jeans. Si un visitante elige un vestido, la longitud del vestido no será más corta que la rotura natural de la pierna en la parte posterior de la rodilla. Este requisito incluye cualquier tipo de hendidura o corte en el vestido. Con la excepción de arnés para la cabeza religiosa, no se pueden usar sombreros o gorras durante las visitas. Los presos son responsables de informar a sus visitantes de los requisitos del código de vestir en el salon de visitas, incluyendo el no vestir en ropa que es verde en color en el CPF y caki en color en la FCI. Visitas pueden ser negados por el IDO o teniente de operaciones por incumplimiento después de la revisar la situación. Ropa excesivamente provocativa es razón suficiente para negar o impedir la visita.

**17. Requisitos de identificación para los visitantes:**

visitantes mayores de 16 años de edad deben tener una prueba válida de su identidad, por ejemplo, licencia de conducir, pasaporte nacional, identificación militar o tarjeta de identificación. Permisos de

conducir extranjeros son considerados como forma válida de identificación. Cualquier forma de identificación con foto que no sea oficial (tarjetas de crédito, tarjetas bancarias, tarjetas de tiendas,

identificación de la escuela, certificados de nacimiento, tarjeta de seguro social, etc.)

No son válidas como identificación. Cualquier visitante que no pueda proveer una forma de identificación válida y actual no será permitido visitar.

- 18. Artículos autorizados en la sala de visita:** pañuelos, peine, monedas o una cantidad razonable de moneda no debe exceder \$25 (sólo billetes de \$5 y \$1 serán permitidos), artículos de higiene femeninos, tarjetas de identificación y las necesidades inmediatas de medicamentos como los necesarios para la enfermedad cardíaca, disfunciones respiratorias, etc. (vea Anexo A). Durante la temporada de frío, sombreros y abrigos de invierno deben ser colgados en los percheros proporcionados en la FCI y el campo.

**Bolsas de pañales serán mantenidas en la estación de oficiales.**

- 19. Reglas especiales para los niños:** solamente niños entre las edades de 5 a 12 serán permitidos entrada a la zona infantil. Todos los niños pequeños pueden entrar, sin embargo deberán ir acompañados por su guardián (no el preso).

El preso es responsable por el comportamiento de sus hijos. Los niños deben permanecer dentro de la supervisión del adulto visitante y el preso en todo momento. Todos los niños serán supervisados hacia y desde el cuarto de los niños y no se les permitirá correr alrededor de la sala de visitas y que perturben a otras visitas.

20. **Articulos autorizados que visitantes pueden traer para darle a los presos:** en ningún momento están los visitantes autorizados de traer nada para dárselo a un preso sin la autorización del director de FCI Herlong.
21. **Requerimientos para visitas especiales:** presos solicitando visitas especiales deben completar un BP-A148.055, una forma solicitud a personal ("cop-out"), que el preso la entregara al equipo de su unidad. El equipo de unidad completara un formulario de autorización para visita especial (Anexo B) y lo distribuirá antes de que ocurra cualquier visita especial. Un preso deseando una visita especial le entregara al equipo de su unidad "solicitud de un preso a un miembro de personal" antes de la visita esperada. El preso debe dar el nombre y la dirección de la persona con quien desea una visita, su relación y otra información pertinente.
22. **Procedimientos para almacenar artículos no autorizados en la sala visita:** en el FCI, todos los artículos no autorizados (por ejemplo, monederos de visitante, las llaves del vehículo, teléfonos celulares, u otros dispositivos electrónicos, gorras, etc.) deben guardarse en los casilleros proveídos. FPC visitantes dejen estos artículos en sus vehículos y las llaves del coche con el oficial de visitas del campamento durante su visita.
23. **visitar los procedimientos internos en la unidad de vivienda especial:**  
Visita para los presos alojados en la unidad especial de vivienda (SHU), incluyendo los presos en estado remanente, se llevarán a cabo el viernes solamente de 8:00 a.m a 3:00 p.m por (4) cuatro horas. Los presos de SHU que están autorizados visitas en el salon de visitas serán vigilados cercadamente por el personal d

isponible. Presos con problemas de separación se tratarán sobre una base de caso por caso. La aprobación final para la visita se determinará por el IDO y teniente de operaciones. Los visitantes en la lista aprobada de visita serán permitidos. Todas las

visitas llevarán a cabo en el salón de visitas bajo supervisión directa.

24. **Visitas en el hospital:** El equipo de unidad coordinará visitas al hospital local. Normalmente, no está permitido visitar a los presos que están ingresados en un hospital local. Sin embargo, cuando se le permite visitar, visitas a los presos hospitalizados deben ser aprobadas por el director. Visitas se limitarán a familiares inmediatos que deben cumplir con todas las directivas del hospital local. La duración de la visita aprobada será listada en el memorando de aprobación del director. El memorando tendrá una lista con cada miembro familiar y la fecha y hora de la visita. Ninguna visita será superara 4 horas. Todos los miembros de la familia deben estar en lista de visitas aprobadas del preso. Solicitud de llamada telefónica será aprobada a través del equipo de la unidad del preso con la aprobación final del Capitán, a el AW de (P).
25. **Procedimientos para áreas de niño:** Presos no están permitidos en el área de niños. La puerta a la zona infantil se mantendra abierta en todo momento.
26. **Tamaño y cantidad de contenedor/bolsa de plástico claro usado para llevar artículos autorizados a el salon de visitas:** visitantes autorizados se les permitirá traer un solo contenedor/bolsa a la sala de visitas. El contenedor/bolsa puede ser una cartera de mano o bolsa para bocadillo de menos de ocho pulgadas de largo y ancho que puede contener solo esos artículos permitidos en la sala de visitas.

27. **Procedimientos para garantizar que la capacidad máxima de la sala de visita no sea superada:** En el FCI y FPC las visitas pueden ser reducidas o terminadas por situaciones de emergencia, por conducta impropia por parte del preso o su visitante (s), o cuando el área de visitas alcance su máxima capacidad de (255). Si el área de visitas viese de llegar a su máxima capacidad el oficial de la sala de visitas informara al teniente de operaciones de la situación. El teniente de operaciones y/o el IDO tienen la autoridad para restringir o terminar visitas. El teniente de operaciones tiene la autoridad de restringir o terminar visitas. Si fuese necesario restringir visitas debido al hacinamiento, un límite de dos horas por visita se pondrá en efecto. Cuando le indique el teniente de operaciones a los oficiales de la sala de visitas, ellos comenzarán a restringir visitas primero por voluntarios, en segundo lugar por los visitantes que viven en la proximidad más cercana de la institución y tercero por quienes visitan más frecuentemente. El IDO será notificado.
28. **Procedimientos que tratan con la frecuencia en cual los presos pueden cambiar su lista de visitantes oficiales:** Se les permitirá a los presos cambiar su lista de visitantes oficiales en una base de caso por caso con la aprobación del equipo de su unidad.
29. **procesamiento de visitante:**
- a. **Libro de registro de visitantes de presos:** los visitantes estarán obligados a registrarse en el momento de su llegada y escriban el nombre del preso que vienen a visitar en un libro oficial de registro. El oficial de recepción mantendrá el libro de registro de visitantes y se asegurara que sea llenado correctamente.

b. **Forma de notificación al visitante:** cada visitante mayor de 16 años, llenará la forma de notificación al visitante. El oficial de la sala de visitas recogerá los formularios completados al final de cada turno y los entregara a la oficina del teniente SIS al final de cada día de visita. Los formularios completados se mantendrán en archivo por un año.

c. **Artículos aprobados:** A los visitantes autorizados se les permitirá traer un solo contenedor/bolsa echo de plástico claro a la sala de visitas. El contenedor/bolsa puede ser una cartera de mano o bolsa para bocadillo de menos de ocho pulgadas de largo y ancho, pañuelos, peine, monedas o una cantidad razonable de moneda no debe exceder \$25 (sólo billetes de \$5 y \$1 seran permitidos), artículos de higiene femeninos, tarjetas de identificación y las necesidades inmediatas de medicamentos como los necesarios para la enfermedad cardíaca, disfunciones respiratorias, etc.

**(Vea Anexo A)**

Durante la temporada de frío, sombreros y abrigos de invierno deben ser colgados en los percheros proporcionados en el FCI y el campo.

d. **Artículos no autorizados:** en el FCI, todos los elementos no autorizados (es decir, monederos de visitante, los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, gorras, etc.) deben almacenarse en los casilleros proporcionados. Visitantes del campamento dejaran estos artículos en sus vehículos y le entregaran las llaves del coche al oficial de visitas y el las pondrá en la caja de retención de llaves.

e. **Procedimientos de los oficiales de la sala de visita:**  
El personal le ara una busqueda visual a los

presos antes de entrar y salir del salón de visitas. Si un preso requiere el uso de un baño, el sera supervisado directa mente por un official de la sala de visita.

**f. Baños de visitas par los visitantes:** Los baños de los visitantes se abrirán y cerraran por petición y se les ara una búsqueda después de cada uso.

30. **oficina de interés primarios**: servicios correccionales.

  
\_\_\_\_\_  
Rafael Zuniga, Director

11-21-14  
\_\_\_\_\_  
fecha

Distribución:

Director	Ejecutivo personal	WXRO
Cabezas de departamento	Maletín de IDO	Control Center
Sally Port	AFGE Local 1217	archivo histórico
Ordenes de correo	FCI/FPC locutorio	
Oficial de Recepcion		

**INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL  
CAMPO PENITENCIARIO FEDERAL  
HERLONG, CALIFORNIA**

**Reglamentos de visitas para visitantes**

1. visitas para los presos alojados en unidad especial de vivienda (SHU), incluyendo a los presos en estado remanente, se llevará a cabo los viernes de 8:00 a.m a 3:00 p.m, visitas de SHU se limitará a una visita de cuatro horas, a menos que previa aprobación fue recibida por el capitán o teniente de SHU. Visitas a la FCI y FPC se llevan a cabo los sábados, el domingos y días feriados federales salvo anotados por el director de 8:00 a.m a 3:00 p.m

Visitantes de presos no serán permitidos en la propiedad de la institución del FCI o FPC antes de 7:45 ni entre las horas de 9:15 - 10:45, durante la cuenta oficial de 10:00 a.m en de los sábados, domingos y días feriados federales no están autorizados a permanecer en el estacionamiento o dentro de área de sala de espera de los visitantes. No se permite el proceso de visitantes durante la cuenta oficial. Nadie será procesado después de las 2 p.m. No se permite que visitantes permanezcan en el estacionamiento después de que haya concluido su visita. No se le permitiera acceso a ningún visitante al edificio administrativo andes de los horarios mencionados previa mente a menos que tengan autorización del teniente de operaciones.

2. Se requiere que los visitantes de 16 años o más provean una forma de identificación válida y actual antes de recibir una visita. Ejemplos de identificación validas son: licencia de conducir, pasaporte o tarjeta de identificación de gobierno estatal o federal. Un ID con fecha vencida no es considerada como una forma válida de ID.

3. todos los visitantes, de 16 años o mayores, están obligados a completar la forma de notificación al visitante en su totalidad antes de cada visita autorizada.

4. un máximo de 20 visitantes estarán autorizado en lista de visitas aprobadas de un preso, con no más de 5 adultos visitantes en cualquier momento, los niños menores de 16 años no contará contra los 20 visitantes del preso.

5. todos los visitantes del FCI se tendrán que someter a búsqueda de un detector de metales. A los visitantes en el FCI/FPC se les puede pedir que se sometan a una búsqueda de su persona y artículos personales.

6. notificación a todos los visitantes, un aparato de detección de drogas está en uso, cualquier visitante que resulte positivo a sustancias ilegales no se permitirá entrada a la institución a la discreción del director.

7. mientras los visitantes estén esperando ser procesados al salón de visitas, son responsables de mantener buena conducta, así como mantener el comportamiento de sus hijos.

8. durante el tiempo frío, abrigos de invierno y protección de la cabeza usados para el camino a la sala de visita deben ser colgados en un perchero que está localizado por la estación de los oficiales, debe colgar todos esos artículos de ropa antes de tener acceso al preso, y no puede tener acceso a esos artículos hasta que concluya su visita y esté listo para salir del salón de visita.

9. los presos son responsables por el comportamiento de sus hijos en la sala de visitas.

10. cualquier visitante que se aleja de la zona de visitas antes de la conclusión del día de visita no será autorizado reingreso y no puede permanecer en el terreno institucional. Una vez que un visitante sale, la visita se

termina por ese día a menos que previa autorización haya sido obtenida del teniente de operaciones o el IDO.

11. Los presos no están autorizados a recibir cualquier objeto de su visitante o darle un objeto a su visitante, ni son autorizados a intercambiar objetos con otros visitantes. "18 U.S.C sección 1791 propone una pena de prisión de no más de veinte años, una multa o ambas por ofrecer o intentar de ofrecer algo a un preso sin el conocimiento y consentimiento del director."

12. Los presos utilizaran solo el baño marcado "Solo para presos" y serán supervisados por personal. Instalaciones separadas están disponibles para uso de los visitantes.

13. Animales no están autorizados a entrar al FCI/FPC a menos que el animal sea un perro para ayudar a una persona con discapacidades.

14. Solo 20 visitantes, incluyendo familiares, amigos o socios es autorizado en la lista oficial de visitas de un preso. No más de 5 visitantes adultos en la sala de visita al mismo tiempo visitando a un preso. Niños menores de 16 años no cuentan en contra del número de visitantes adultos permitidos al mismo tiempo. No hay límite en la frecuencia que los cambios que pueden hacer los presos en su lista oficial de visitantes.

15. Al concluir la visita, se les exige a los visitantes que departen de la propiedad de la institución. Si requieren transporte comercial, es necesario que se hagan arreglos que llegue el transporte antes de que la visita termine. Individuos que no están en la lista oficial de visitantes no serán permitidos de que queda en la propiedad de la institución.

16. Visitantes bajo de la influencia de alcohol u otra droga no serán permitidos a entrar a la sala de visitas.

17. visitas son funciones importantes de familia y los requisitos del código de vestir son necesarios para mantener la dignidad de las personas involucradas. Todos los visitantes estarán vestidos apropiadamente mientras estén en la institución. Los visitantes tienen prohibido usar pantalones cortos (excepto los niños menores de 12 años), todos los visitantes deben llevar una camisa, las camisas o blusas tendrán una manga que alcanzara a mitad del bicip, no camisas de corte bajo o cualquier ropa transparente (si la piel puede verse a través de la ropa, se define como "transparente"), no camisas estilo "tube top", camisas sin mangas ni tirantes, no camisas con espalda abierta, la camisa tiene que cubrir el estómago por completo, no trajes de baño, no sudaderas, no pijamas, no pantalones de lycra, no trajes de cuerpo, no pantalones de vaquero (jeans) apretados, no paladinas o cualquier otro tipo de forma que sea apretada al cuerpo o faldas que se consideraría de una naturaleza sugestiva o reveladora (por ejemplo, ropa ajustada, etc.), no sandalias, no chanclas, sandalias ni zapatillas. Botas que lleguen al muslo o rodillas no serán permitidas a menos que se lleven por debajo de los jeans. Si un visitante elige un vestido, la longitud del vestido no será más corta que la rotura natural de la pierna en la parte posterior de la rodilla. Este requisito incluye cualquier tipo de hendidura o corte en el vestido. Con la excepción de arnés para la cabeza religiosa, no se pueden usar sombreros o gorras durante las visitas. Los presos son responsables de informar a sus visitantes de los requisitos del código de vestir en el salón de visitas, incluyendo el no vestir en ropa que es verde en color en el CPF y caki en color en la FCI. Visitas pueden ser negados por el IDO o teniente de operaciones por incumplimiento después de la revisar la situación. Ropa excesivamente provocativa es razón suficiente para negar o impedir la visita.

18. Un bezo y abraso de saludo y despedida es permitido. Todo contacto tienen que ser consistente con buen gusto y orden. Besos de boca abierta no son permitidos. Contacto

físico afuera del beso y brazo de saludo y despedida resultara en la cancelación inmediata de la visita.

19. El uso de palabras abusivas o que falten al respeto a cualquier persona durante la visita no será tolerada y resultara en la terminación inmediata de la visita.

20. No es permitido que los visitantes traigan regalos o paquetes de cualquier tipo. No se aceptara dinero para que se deposite en la cuenta del preso. Mensajes escritos no serán escritos o intercambiados durante la visita sin permiso. Infracciones darán razón para la terminación inmediata de la visita.

21. En el FCI, monederos del visitante, las llaves del coche, teléfonos celulares y sombreros deben ser almacenados en los casilleros proveídos. Visitantes a en el campamento dejen estos objetos en sus coches y entregaran sus llaves del coche a el oficial de visita para que sean almacenadas en la caja de retención de llaves. Durante épocas de frio, abrigos pesados y capas pueden ser introducidas al salón de vistas pero se tendrán que colgar en los percheros provistos cerca de la estación de el oficial.

Los visitantes están autorizados a traer los objetos siguientes al salón de visitas:

- a. Monedero transparente (ocho pulgadas o menos de alto y ancho)
- b. Cantidad razonable de dinero total máximo \$25(billetes de \$5 o menos) monedas se prefieren sobre billetes.
- c. Peine
- d. Medicamento (tiene que ser retenido por los oficiales de visita)
- e. Joyería que no sea considerada como excesiva.
- f. Bolsa de pañales transparente, puede contener hasta 6 de los objetos siguientes: alimento para bebe o un contenedor Nuevo y sellado de fórmula para bebe, botellas

basillas de plástico claro para uso de bebe, pañales y toallitas. La bolsa de pañal será retenida por los oficiales de visitas y serán accedidas solo cuando sea necesario.

22. No es permitido traer bebidas o alimentos al FCI/FPC.

23. Cámaras y grabadoras no son permitidas en la propiedad de la institución. No puede traer fotos de cualquier tipo a la institución.

24. Los oficiales sentaran a los visitantes y presos adentro de la sala de visita donde ellos consideren apropiado para proveer supervisión adecuada. Por razones de seguridad los oficiales pueden mover a los visitantes y al preso a otra área de la sala de visita en cualquier tiempo durante la visita.

25. No es permitido reordenar muebles de la sala de visita. No se puede reservar mesas o sillas para otros visitantes o presos.

26. Solo los visitantes están autorizados para ocupar las máquinas expendedoras. Presos no tienen permiso de manejar dinero o trabajar las máquinas expendedoras.

27. Se espera que las visitantes ocupen discreción y buen gusto si optan alimentar con el pecho a su bebe durante la visita. Si se considera que la acción de alimentar al bebe con el pecho es molestia a otros visitantes o presos, y la acción está alentando acciones prohibidas por el código de conducta de la Oficina Federal de Prisiones, se terminara la vista después de consultar con el Oficial de Servicio Administrativo.

28. Los niños que utilicen el cuarto de juegos para niños tienen que estar bajo la supervisión de un visitante adulto en todo momento. En ningún momento se le autorizara al preso entrar al cuarto de juegos. El televisor solo será

ocupado para mostrar programas que sean determinados por los Oficiales de visitas a ser adecuados e infantiles.

29. FCI Herlong está situado a medio camino entre Reno, Nevada y Susanville, California. La dirección de FCI Herlong es 741-925 Herlong Access Road A-25, en Herlong, California. El número de teléfono de la institución es: (530) 827-8000.

La institución correccional Federal (FCI) está situado a aproximadamente 42 millas al sur de Susanville, California, en el lado norte de la autopista 395. Es aproximadamente 52 millas al norte de Reno, Nevada. Cuando se viaja desde Reno, Nevada, toma la autopista 395 norte a County Road A-26. Cuando se viaja de Susanville, California, tome autopista 395 asía el sur a County Road A-25. Herlong FCI/FPC esta aproximadamente siete millas al este de la autopista 395. Continúe aproximadamente un cuarto de milla por el camino de la propiedad. Gire a la izquierda para ir a la Prisión Federal (FCI) y a la derecha para el FPC. El estacionamiento está dividido en dos secciones. Área de estacionamiento de visitante del FCI se encuentra en la porción oriental del estacionamiento.

[www.Bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp](http://www.Bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp)

30. Reno, Nevada tiene dos compañías de taxi que dan servicio a la zona.

Reno/Sparks taxis, teléfono: (775) 333-3333 y Whittlesea Taxi, teléfono (775) 322-2222. Susanville, California cuenta con dos empresas de transporte que dan servicio a la zona.

Paratransit Services, telefono: (530) 252-7433 y MT Lassen Shuttle Service, teléfono: (530) 257-5187. Un teléfono público con toda la información de contacto de estas compañías está localizado en la sala de espera en el área

HER 5267.08 D  
24 de marzo de 2014  
Anexo A

de recepción, la información de contacto está escrita en una tarjeta asegurada al teléfono.

31. Dirección postal y número de teléfono de la institución:

**Federal Correctional Institution**  
**P.O Box 900**  
**Herlong, CA 96113**  
**(530) 827-8000**

GOBIERNO DE ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

## Memorando

OFICINA FEDERAL DE

PRISIONES

Institución correccional federal

Herlong, California 96113

(Fecha actual)

MEMORANDO DE DIRECTOR ASOCIADO DE PROGRAMAS O  
ADMINISTRADOR DE CAMPAMENTO

Desde : (Unidad personal miembro nombre)

Tema : Nombre interno:

Número de registro:

El recluso mencionado ha sido aprobado para una visita especial para el mes y día de , 20\_, con por las siguientes razones:

\_\_\_\_ Visita de abogado

\_\_\_\_ Recluso tiene emergencias familiares (muerte en la familia, etc.).

\_\_\_\_ Planificación de la entrevista de pre-lanzamiento

\_\_\_\_ Recluso remanente/Pre-Trial

\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

(Explicación si es aplicable): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

HA COMENTADO EL Y APROBADO POR: \_\_\_\_

CC: archivo Central

Centro de control

Recepcionista

Oficina de tenientes

Visita sala carpeta